# Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los Lunes

SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO

Año 1898 — DOMINGO 20 DE MARZO — Número 68


## PARTE OFICIAL

### GOBIERNO INSULAR

### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia y Gobernación

Resúmen numérico de los servicios prestados por el Tercio de la Guardia Civil en el mes de Febrero de 1898.

*Aprehensiones verificadas.*

| | |
|---|---|
| Por heridas | 19 |
| **Desertores.** | |
| Del Ejército | 1 |
| Por robo | 10 |
| Por hurto | 1 |
| Caballos idem | 1 |
| Incendiarios | 2 |
| Por resistencia á fuerza armada | 1 |
| Reclamados por las Autoridades | 31 |
| *Detenciones.* | |
| Sospechosos | 3 |
| Por riñas | 23 |
| Por falta de reseña á los animales | 1 |
| Desobediencia á la Autoridad | 8 |
| Por gritos subversivos | 1 |
| Auxilios | |
| A las Autoridades | 5 |
| Animales extraviados y recogidos | 4 |
| Servicios humanitarios | |
| Incendios á que han asistido | 6 |
| Presos conducidos por ruta | |
| Terrestres | 498 |
| Total general | 616 |

Puerto Rico, 1º de Marzo de 1898.—El Subsecretario, *José de Diego.*

## Tesorería Central de Hacienda pública

### DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Los pagos de las atenciones correspondientes al presente mes, se verificarán en la forma siguiente:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Marzo | 22 al 26. | — Secciones | 3ª y 5ª |
| — | 28. | — | 2ª y 6ª |
| — | 29. | — | 4ª y 7ª |

Abril 1º y 2 —Clases pasivas de la Península.
— 4 al 14.—Idem idem de la Capital.

Lo que de orden del Iltmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda, se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento, haciendo constar que las Secciones que no se presenten al cobro en los dias señalados, lo efectuarán el 30 del actual.

Puerto-Rico, 16 de Marzo de 1898.—El Tesorero Central, *Narciso Soler.* 3—2

## Administración local de Rentas y Aduana

### DE MAYAGÜEZ.

El dia 22 del corriento mes, á las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta una caja marcada M. J. importada por vapor alemán *Valencia*, en 12 de Febrero último, y declarada abandonada, la cual contiene treinta kilógramos etiquetas de más de tres colores, que han sido tasados en 50 pesos.

No se admitirán ofertas que no cubran el importe de la tasación, siendo de cuenta del rematista los gastos de reintegro del expediente y demás que origine la subasta.

Mayagüez, 12 de Marzo de 1898.—El Administrador, *Felipe Cuebas.* [492] 3—2

## Batallón Provisional de Puerto-Rico número 6

*Anuncio para la adquisición de varias prendas de masita*

Acordado por la Junta Económica de este Batallón la adquisición de las prendas y efectos en el número y lote que á continuación se relacionan, los que deseen hacer proposiciones concurrirán el dia treinta del actual á las diez de la mañana al despacho del 1er. Jefe, sito en los bajos de la casa-Ayuntamiento de esta Ciudad.

Aún cuando el acto no debe revestir carácter de subasta, los propositores habrán de exhibir ante la Junta las matrículas correspondientes al ramo de comercio, industria ú oficio que se relacionen con las prendas ó efectos que deseen contratar así como los poderes legalizados si fuesen representantes ó apoderados.

Habrán de depositar en poder del Presidente las muestras ó tipos con los pliegos de proposiciones marcados todos con una contraseña especial sin que figuren los nombres de los interesados ni la razón social, remitiendo al mismo bajo sobre cerrado la citada contraseña expresando los nombres ó casas de comercio á que corresponden.

Cuando el Excmo. Sr. Capitán General del Distrito apruebe lo propuesto por la Junta se noticiará á los agraciados para su conocimiento y entrega en Caja como garantía del cumplimiento del contrato del 5 por 100 del valor de lo adjudicado á cada uno cuyo depósito quedará á favor de aquella si no se hacen las entregas en la forma y plazos estipulados.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto desde el dia de hoy de seis de la mañana á seis de la tarde en el local que ocupa la oficina del Detall del Batallón en esta Ciudad.

| Lotes. | Número. | Prendas. |
|---|---|---|
| 1º | 40 | Botonaduras |
| | 100 | Platos |
| 2º | 500 | Alpargatas |
| 3º | 150 | Gorros de dril |
| | 500 | Cuellos |
| | 350 | Corbata |
| 4º | 100 | Mantas |
| | 150 | Calzoncillos |
| | 1000 | Pañuelos |
| | 1000 | Calcetines |

Caguas, 12 de Marzo de 1898. — El Comandante Jefe del Detall, *César Prohorán.*—Vº Bº—El Teniente Coronel 1er. Jefe, *Castillo.* [528] 3—2

DON FRANCISCO SOLER ARAGONÉS, Ayudante de Marina del Distrito de Humacao Comandante del trozo y Juez Instructor de una sumaria.

Por el presente, y en uso de las facultades que me concede el artículo 366 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, cito, llamo y emplazo al inscripto de mar comprendido en la última convocatoria para su ingreso en el servicio, Juan Evangelista García, hijo de Incógnito y de Sabina, natural de Naguabo, soltero, de diez y nueve años de edad, para que en el término de treinta dias contados desde la siguiente al de la inserción del presente edicto en el "Periódico oficial" que últimamente publique, comparezca en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Capitanía de Puerto de Humacao; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado prófugo de convocatoria. A la vez ruego á las Autoridades de todas clases y á los particulares que tengan conocimiento del paradero del expresado García, procedan las primeras á su detención, ordenando sea conducido á disposición de este Juzgado de Instrucción y los segundos que dén noticias de él por el conducto que les sea mas pronto y fácil.

Humacao á 15 de Marzo de 1898.—El Juez Instructor, *Francisco Soler.*—P. M. del Sr. Juez, *Baldomero García.* [551] 3—1

## Extracto de los acuerdos de los Ayuntamientos

### Y JUNTAS MUNICIPALES.

### CIDRA.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

Dia 5.—2ª convocatoria.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de los pliegos de proposiciones modificados para continuar los trabajos del pontón que se construya sobre el rio de Bayamón.

Se aprobobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre último, y fué acuerdo se cumpla lo que prescribe el artículo 144 de la vigente Ley municipal.

Dia 9.

No hubo sesión por no haber asistido número suficiente de Sres. Concejales.

Dia 12.—2ª convocatoria.

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haber sido nombrado Alcalde de este pueblo, el 3.er Teniente de Alcalde Don Tomás Mestres.

Se enteró el Ayuntamiento del saludo que dirige por medio del "Periódico oficial," el Excmo. Sr. Gobernador General Don Sabas Marín, al embarcarse con con dirección á la madre patria.

Se ordena al Médico Dr. Don Manuel Fernandez Náter, fije su residencia en este pueblo, por exigirlo así la salud pública y heridos graves que en la actualidad hay.

Se acordó el pago de una cuenta por medicinas suplidas á enfermas pobres, presentada por Don Santiago Negroni.

Dia 16.

No hubo sesión por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Dia 19 —2ª convocatoria.

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Se dió cuenta con un telegrama, participando el desembarco del nuevo Gobernador General, Excmo. Sr. Don Andrés Gonzalez Muñoz.

Quedó enterado el Concejo del cariñoso saludo que dirige á los habitantes de esta provincia, el nuevo Gobernador General.

Se entera el Ayuntamiento del sensible fallecimiento repentino del Excmo. Sr. Gobernador General Don Andrés Gonzalez Muñóz.

Fué aprobado el nombramiento hecho por la Pre-